



Decreto no 24/97.

San Fernando, 10 de Diciembre de 1997

Visto:

La necesidad de ampliar las partidas Bienes y Servicios personales, Transferencias Corrientes y Trabajos Públicos y Considerando:

Que existe crédito presupuestario en la Partida Crédito Adicional para atender estas mayores erogaciones. Por ello:

El Presidente de la Honorable Junta de Fomento de San Fernando
 Decreta Ad-Referendum de la Honorable Junta de Fomento
 Art. 19) Autorízase la ampliación de la Partida Bienes y Servicios Personales en la suma de \$ 46.968,13.- la Partida Transferencias Corrientes en la suma de \$ 7.000.- y Trabajos Públicos en la suma de \$ 51.000.-; distribuidos de la siguiente manera: Remodelación y Iluminación de Alumbrado Público - \$ 1.000.- Ampliación Red de Agua Caliente - \$ 2.000.- Reparimentación Calles \$ 3.000.- Construcción Viviendas \$ 45.000.-

Art. 20) Desafectúese la suma de \$ 37.968,13 de la Partida Crédito Adicional para erogaciones corrientes y de



suma de p. 67.000: de la Partida Crédito Adicional para
Erogaciones de Capital.

Art. 30) Regístrese, publíquese y archívese.

EDUARDO G. ZIEGLER
SECRETARIO MUNICIPAL



GARLOS L. ACEDO
INTENDENTE